

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de la ausencia del término municipal, dispongo:

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por el primer teniente de alcaldesa y concejal de Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración, Herminio Vico Algaba, desde las 00:00 horas del día 4 hasta las 24:00 horas del día 9 de julio de 2023.

El presente decreto entrará en vigor desde su adopción, sin perjuicio de su notificación directamente a los interesados y a todos los grupos políticos municipales y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma la alcaldesa, de todo lo cual, como jefa de la oficina de la Junta de Gobierno, doy fe.

Getafe, a 30 de junio de 2023.—La jefa de la oficina de la Junta de Gobierno, María Concepción Muñoz Yllera.—La alcaldesa, Sara Hernández Barroso.

(03/12.144/23)

